

INFORME DE COMISARIO

M & M CONSTRUCTOR CIA. LTDA.

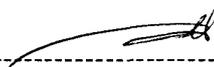
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de M & M CONSTRUCTOR CIA. LTDA.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la Empresa antes mencionada presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2011.

1. He obtenido del administrador, información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo, he revisado el balance general de M & M CONSTRUCTOR CIA. LTDA. Al 31 de Diciembre del 2011.
2. Estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.
3. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados.
4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de M & M CONSTRUCTOR 31 de diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.
5. Como parte de la revisión, verifiqué y obtuve información de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas.
6. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2011.
7. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Es todo Cuanto Puedo informar a los Accionista de la Empresa y Agradeciéndoles por la acogida les quedo Agradecido



Ing. Carlos Pauta

14 JUN 2012